



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta de agosto de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00018-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 18 de agosto de 2022, no se realizó debido al alto volumen de Acciones Constitucionales que se requería resolver con antelación, resulta del caso reprogramar para el día MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.), la cual se realizará a través del aplicativo Virtual LIFESIZE, donde se evacuará Audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C. G. del P., en el corriente Proceso LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)